



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de enero del 2004
No. 7

SECRETARIA DE ECONOMIA

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 31/2003.

AVISOS JUDICIALES: 45-A1, 064, 063, 065, 066, 067, 43-A1, 46-A1, 47-A1, 48-A1, 50-A1, 055, 056, 057, 058, 061, 062, 53-A1, 52-A1, 01-C1, 02-C1, 34-B1, 36-B1, 37-B1, 39-B1, 38-B1, 40-B1, 41-B1, 049, 050, 053, 051, 052 y 054.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 060, 059, 44-A1, 54-A1, 51-A1, 49-A1 y 35-B1.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 31/2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 31/2003

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por desistidas las solicitudes de exploración correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno de los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
ENSENADA, B.C.	06688	MELANIE	15	ENSENADA	B.C.
ENSENADA, B.C.	06690	MONSERRAT	90	ENSENADA	B.C.
ENSENADA, B.C.	06619	EL ESPIRITU	336	TECATE	B.C.
SALTILLO, COAH.	15470	PIEDRA RODADA VII	48	ACUÑA	COAH.
SALTILLO, COAH.	15321	LA ESTRELLA	50	ACUÑA	COAH.
SALTILLO, COAH.	15489	EL GATO	100	CUATROCIENEGAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	15272	ARTONIO	100	MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	15291	PADRE SANTO	72	MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	15317	CHAYITA	62	MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	15479	CARACOL 2	50	OCAMPO	COAH.
SALTILLO, COAH.	15452	EL RETOÑO 2	131	PROGRESO	COAH.
SALTILLO, COAH.	15513	EL NIETO	20	PROGRESO	COAH.
SALTILLO, COAH.	15244	AGUILILLA	439	PROGRESO	COAH.
SALTILLO, COAH.	15301	EL TALIBAN	175	PROGRESO	COAH.
SALTILLO, COAH.	15504	SALVATORE II	37	SABINAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	15288	SAN ADOLFO	96	SAN BUENAVENTURA	COAH.
SALTILLO, COAH.	15292	CANDELARIA	40	SAN JUAN DE SABINAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	15307	EL GUANTE	6	SAN JUAN DE SABINAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	14898	EMANUEL	173	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	15325	PELON	18	ZARAGOZA	COAH.
CHIHUAHUA, CHIH.	31631	LA IMELDA	35	AHUMADA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	31674	ANGELICA	25	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32117	LA MILAGROSA	20	BOCOYNA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	31634	CRIPTO	9	BUENAVENTURA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32105	LA TRINIDAD XII	90	CAMARGO	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32106	LA TRINIDAD XII	90	CAMARGO	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32107	LA TRINIDAD XII	90	CAMARGO	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32108	LA TRINIDAD XII	90	CAMARGO	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32125	LA RESERVA DE DON PANCHO BARRON	5	CORONADO	CHIH.

CHIHUAHUA, CHIH.	32109	SANTA MARTHA	25	CHIHUAHUA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	31612	EL GATO 2	90	CHIHUAHUA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	31613	EL GATO	90	CHIHUAHUA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	31614	EL GATO 3	90	CHIHUAHUA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	31615	EL GATO 4	90	CHIHUAHUA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	31616	EL GATO 5	90	CHIHUAHUA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	31625	EL PADRINO	21	CHIHUAHUA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	31606	EL COBRE 1	98	JIMENEZ	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	31608	CRISTO II	98	JIMENEZ	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	31618	SAN JAVIER	49	NUEVO CASAS GRANDES	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	30311	MINA GOTERA	40	OJINAGA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32118	LA JOYA	36	TEMOSACHI	CHIH.
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	00022	TERRA I	500	ACACOYAGUA	CHIS.
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	00021	MONTE DE SION	500	ANGEL ALBINO CORZO	CHIS.
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	00020	21 DE MARZO	500	MAPASTEPEC	CHIS.
DURANGO, DGO.	30743	EL ROSARIO	10	CONETO DE COMONFOT	DGO.
DURANGO, DGO.	31136	EL PARAISO	10	DURANGO	DGO.
DURANGO, DGO.	29475	LA ROSITA	32	DURANGO	DGO.
DURANGO, DGO.	29470	EL RELIS	90	EL ORO	DGO.
DURANGO, DGO.	31130	STA. BARBARA	93	GUADALUPE VICTORIA	DGO.
DURANGO, DGO.	31170	LA FLAMA	60	LERDO	DGO.
DURANGO, DGO.	29463	SAN RAFAEL	20	MAPIMI	DGO.
DURANGO, DGO.	29467	MIS 6 ESMERALDAS	80	MAPIMI	DGO.
DURANGO, DGO.	31165	SAN JESUS	104	NUEVO IDEAL	DGO.
DURANGO, DGO.	31148	UNION	20	PEÑON BLANCO	DGO.
DURANGO, DGO.	31156	LA LIBERTAD	100	PUEBLO NUEVO	DGO.
DURANGO, DGO.	29472	EL PLACERCITO	100	SAN DIMAS	DGO.
DURANGO, DGO.	31158	EMANUEL	10	SAN PEDRO DEL GALLO	DGO.
DURANGO, DGO.	79477	AMPLIACION ELISA	52	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
DURANGO, DGO.	31188	ESCONDIDA	100	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
DURANGO, DGO.	31131	LA TRINIDAD III	30	TAMAZULA	DGO.
CHILPANCINGO, GRO.	09377	IMPULSO	600	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	GRO.
CHILPANCINGO, GRO.	09383	LA REYNA II	300	COYUCA DE CATALAN	GRO.
CHILPANCINGO, GRO.	09388	ORION	398.6326	COYUCA DE CATALAN	GRO.
CHILPANCINGO, GRO.	09379	EL CHILTEPEC	94	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	GRO.
PACHUCA, HGO.	00359	SR. DEL CALVARIO	97	ZIMAPAN	HGO.
GUADALAJARA, JAL.	15658	MINA LA PALMA	14	TEQUILA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15430	LA ESPERANZA	150	TUXCACUESCO	JAL.
TOLUCA, MEX.	00110	R. DE ARRAYANES	25	TEJUPILCO	MEX.
MORELIA, MICH.	07457	LA GUITARRA	100	COALCOMAN DE VAZQUEZ	MICH.
				PALLARES	
MORELIA, MICH.	07395	MONTAÑA	91	TUXPAN	MICH.
MONTERREY, N.L.	14564	DON LUIS	40	GALEANA	N.L.
MONTERREY, N.L.	14565	LA TENCHA	40	GALEANA	N.L.
TEPIC, NAY.	06701	SAN RAMON	10	ACAPONETA	NAY.
TEPIC, NAY.	06711	LA CANARIA	100	AMATLAN DE CAÑAS	NAY.
TEPIC, NAY.	06704	SAN JUAN	24	BAHIA DE BANDERAS	NAY.
TEPIC, NAY.	06710	MINA LAS JUNTAS	100	COMPOSTELA	NAY.
TEPIC, NAY.	06739	CALIMAYO	30	SANTA MARIA DEL ORO	NAY.
TEPIC, NAY.	06712	SAN JOSE	9	SANTA MARIA DEL ORO	NAY.
TEPIC, NAY.	06696	ROBLES	50	TEPIC	NAY.
PUEBLA, PUE.	00141	SAN JUAN	200	HUAUCHINANGO	PUE.
QUERETARO, QRO.	15344	EL CARRIZAL II	50	ARROYO SECO	QRO.
QUERETARO, QRO.	15264	SANTA JUANITA	24	CORREGIDORA	QRO.
QUERETARO, QRO.	15343	MINA LA MAJADA	7	EZEQUIEL MONTES	QRO.
QUERETARO, QRO.	15309	SN. JOSE	10	EZEQUIEL MONTES	QRO.
CULIACAN, SIN.	11894	EL MAUTO	150	BADIRAGUATO	SIN.
CULIACAN, SIN.	11935	SAN JOSE	100	BADIRAGUATO	SIN.
CULIACAN, SIN.	11899	EL ORO	44	CULICAN	SIN.
CULIACAN, SIN.	05463	CRISTO REDENTOR	400	CHOIX	SIN.
CULIACAN, SIN.	11902	LA TAUNITA	50	ELOTA	SIN.
CULIACAN, SIN.	12048	LA PLATA	20	MAZATLAN	SIN.
CULIACAN, SIN.	12051	LA PLATOSA	30	MAZATLAN	SIN.
CULIACAN, SIN.	11934	LA COBRISA	20	MOCORITO	SIN.
CULIACAN, SIN.	11804	MALACATAYA	100	NAVOLATO	SIN.
CULIACAN, SIN.	12063	EL RANCHITO	90	SINALOA	SIN.
HERMOSILLO, SON.	27435	LA CHIPRIONA	99	ARIVECHI	SON.
HERMOSILLO, SON.	27919	SAN JOSE	116	ARIVECHI	SON.
HERMOSILLO, SON.	21334	LUPENA	26	ARIZPE	SON.
HERMOSILLO, SON.	26882	LA CHATA II	18	ARIZPE	SON.
HERMOSILLO, SON.	21288	SANTA MARTHA	40	BACANORA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27721	EL TORO	40	BACANORA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27893	FOCO	10489	BACOACHI	SON.
HERMOSILLO, SON.	27823	ELY	60	BAVIACORA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27904	KARLA	18	BAVIACORA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27905	KARLA 2	10	BAVIACORA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27938	DEL CARMEN	60	BAVIACORA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27127	MARIELOS	3074.739	BENJAMIN HILL	SON.
HERMOSILLO, SON.	28554	DANIEL 5	814	CABORCA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27390	TERESITA	102	CUCURPE	SON.
HERMOSILLO, SON.	27936	LA ESTANCIA	40	CUMPAS	SON.
HERMOSILLO, SON.	21324	EL SAHUARO	20	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	SON.

HERMOSILLO, SON.	26892	LA PENSION	72	GUAYMAS	SON.
HERMOSILLO, SON.	26354	SAN DIEGO	80	HERMOSILLO	SON.
HERMOSILLO, SON.	27080	PALOMA 2	10	LA COLORADA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27383	CARMELITA	48	LA COLORADA	SON.
HERMOSILLO, SON.	28496	LA VIBORA	100	NACQZARI DE GARCIA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27939	JOSEFA	10	QUIRIEGO	SON.
HERMOSILLO, SON.	26779	LA HERRADURA	18	SOYOPA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27814	EL LLANO	100	SOYOPA	SON.
HERMOSILLO, SON.	28536	OLIVOS	6	TRINCHERAS	SON.
HERMOSILLO, SON.	27848	ELISA	30	URES O VILLA PESQUEIRA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27719	SAN ANTONIO	44	VILLA HIDALGO	SON.
HERMOSILLO, SON.	28546	SAN RAMÓN	40	VILLA PESQUEIRA	SON.
HERMOSILLO, SON.	26784	SOBECHI	50	VILLA PESQUEIRA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27519	LA PAZ DEL REALITO	40	VILLA PESQUEIRA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27884	EL PALOMINO	100	VILLA PESQUEIRA	SON.
HERMOSILLO, SON.	27967	ROSA	35	VILLA PESQUEIRA	SON.
HERMOSILLO, SON.	28539	MINA EL PICACHO	60	YECORA	SON.
VILLAHERMOSA, TAB.	00001	CUITLAHUAC	200	TACOTALPA	TAB.
VILLAHERMOSA, TAB.	00002	NAYLUM	200	TACOTALPA	TAB.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo y 33 fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta Declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2003.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de diciembre de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

JUAN CARLOS AGUILAR SERRANO.

La señora ANA MARIA MARTINEZ CORONA, demando el divorcio necesario en el expediente número 750/2003, las siguientes prestaciones: a) El divorcio en forma necesaria y por consiguiente la disolución del vínculo matrimonial que nos une, b) La guarda y custodia de sus hijos HECTOR y DIEGO de apellidos AGUILAR MARTINEZ, c) El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva para sus hijos HECTOR y DIEGO de apellidos AGUILAR MARTINEZ, d) El pago de gastos y costas que en el presente juicio origine, toda vez que se desconoce el paradero de JUAN CARLOS AGUILAR SERRANO, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, ocho de diciembre del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por ANA MARIA MARTINEZ CORONA, visto su contenido, en atención a que existen los informes rendidos por la Autoridad Municipal y Policía Judicial, así como la comparecencia de HECTOR AGUILAR MARTINEZ, con fundamento en el artículo 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita la promovente emplácese al demandado JUAN CARLOS AGUILAR SERRANO por medio de edictos los que deberán de contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de

mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán mediante Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, y que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se expide a los seis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

45-A1.-12, 21 y 30 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 1596/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve DEMETRIA MIRAMON HERNANDEZ, por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en la Comunidad de la Ranchería de Mañi, en el "Paraje de Dolores", antes, actualmente Colonia Ricardo Flores Magón, Rancho Colorado, municipio de Jiquipilco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.40 m con Julio García antes, hoy con Noé García; al sur: 107.40 m con José Miramón antes, hoy con Feliciano Miramón; al oriente: 39.10 m con Tomás Gil Vilchis; y al poniente: 39.10 m con Juan Hernández, con una superficie de 4,199.34 metros cuadrados.

El juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 064.-12 y 15 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil tres, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERACCIONES, S.A. en contra de GUTIERREZ BONILLA MAURICIO Y MARISOL ELIZABETH ALVAREZ PICHARDO, expediente número 117/2003, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día veintiséis de enero del año dos mil cuatro, a las diez horas el bien inmueble embargado ubicado en la Avenida Cuauhtémoc s/n, condominio 18, lote 4, vivienda 204, Conjunto Habitacional El Olimpo, Colonia del Carmen, Toluca, Estado de México, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: 3.20 y en 2.825 con pórtico y vacío de zona común; al sur: 6.025 m con patio de servicio y vacío de jardín; al este: 6.80 m con vivienda 203; al oeste: 8.70 m con lote 3, arriba con la loza de azotea, abajo con vivienda 104. Para lo cual se deberá publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Heraldillo de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 5 de diciembre del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica. 063.-12, 16 y 22 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1599/2003, DESIDERIO MIRAMON HERNANDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de la Ranchería de Mañi, en el "Paraje de Dolores" antes, actualmente Colonia Ricardo Flores Magón, Rancho Colorado, municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 51.50 m con Marcelino Miramón Hernández; al sur: 51.50 m con Tiburcio Miramón Hernández antes, hoy Sabino Miramón Hernández; al oriente: 50.00 m con Edmundo Miramón Hernández; y al poniente: 50.00 m con Juan Hernández, con una superficie aproximada de 2,575.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha seis de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica. 065.-12 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1598/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve MARCELINO MIRAMON HERNANDEZ, por derecho propio, para que mediante resolución

judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en la Comunidad de la Ranchería de Mañi, en el "Paraje de Dolores" antes, actualmente Colonia Ricardo Flores Magón, Rancho Colorado, municipio de Jiquipilco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.10 m con Eduardo Hernández; con zanja de por medio; al sur: 51.50m con Desiderio Miramón Hernández; al oriente: 58.00 m con Edmundo Miramón Hernández; y al poniente: 58.00 m con Donato Hernández antes, hoy con Agustín Miramón y Julio Hernández, con una superficie total 2,975.4 metros cuadrados.

El juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 066.-12 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1597/2003, JOSE EDMUNDO MIRAMON HERNANDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de la Ranchería de Mañi, en el "Paraje de Dolores" antes, actualmente Colonia Ricardo Flores Magón, Rancho Colorado, municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 51.50 m con Antonio Hernández, con zanja de por medio; al sur: 51.50 m con Graciano Miramón Hernández antes, hoy Jesús Miramón; al oriente: 108.00 m con Tomás Gil Vilchis; y al poniente: 108.00 m con Marcelino y Desiderio Miramón Hernández, con una superficie aproximada de 5,562.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha seis de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica. 067.-12 y 15 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1392/2003, relativo al procedimiento judicial, no contencioso, diligencias de inscripción judicial, promovidas ante este juzgado por ARMANDO RIVAS RAMIREZ, respecto de un terreno denominado "Chacopinca", ubicado en el poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos tramos el primero de 88.50 m y el segundo en 19.00 m y linda con propiedad de Alberto Guidi; al sur: en 110.00 m y linda con propiedades de Trinidad Ramírez, Eligio Santillán y Raymundo Ramírez, actualmente linda con Antonio Schiavon; al oriente: en dos tramos el primero en 120.00 m y el segundo en 38.00 m y linda con propiedad de Alberto Guidi; y al poniente: en 114.40 m y linda con propiedad de Alberto Guidi, con una superficie total de 15,956.12 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los seis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

43-A1.-12 y 15 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 663/95-1.

En el expediente 663/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTIAGO AMBRIZ ALVA en contra de MANUEL YAÑEZ CUEVAS y MARGARITA RAMIREZ DE YAÑEZ, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día treinta de enero del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Torres, lote veinticinco, manzana doce, Colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciéndose constar que el valor de dicho inmueble lo es por la cantidad DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Publiquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación y fijese en la tabla de avisos de este juzgado, para convocar postores. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de diciembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica. 46-A1.-12, 15 y 20 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 417/2003-1º.

RAFAEL FERNANDEZ BARJAS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 29, manzana 31, Colonia Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de terreno 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Marruecos; al suroeste: en 17.50 m con lote 28; al sureste: en 7.00 m con lote 10; al noreste: en 17.50 m con lote 30, notifíquese a la INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a cinco de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 47-A1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PEDRO ANTONIO MIRANDA FERNANDEZ, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 1353/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del predio ubicado en Privada Ruiz Cortinez sin número, Barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.92 m colinda con Mariano López

Villagrán; al sur: en dos líneas una de 26.68 m y 9.24 m colinda con Alberto Reséndiz, Rafael Velázquez Becerril y Privada Ruiz Cortinez; al oriente: en 36.00 m colinda con Enrique Ortiz; al poniente: en dos líneas de 16.68 y 19.32 m y colinda con Luis Bautista y Alberto Reséndiz, con una superficie total de 67.64 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica. 48-A1.-12 y 15 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RUFINA MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ, demanda ante este juzgado, en el expediente número 649/02, juicio ordinario civil en contra de FRANCISCO MORALES RAMIREZ y CLAUDIA VEGA MORALES, las siguientes prestaciones: A).- Del señor FRANCISCO MORALES RAMIREZ se demanda la rescisión del contrato privado de compra venta que celebran con la suscrita el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis, respecto de una fracción del inmueble ubicado en la calle principal número setenta y dos, de la Colonia La Perla, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haber incumplido el demandado en las cláusulas de rescisión que se precisarán en el capítulo correspondiente a los hechos de esta misma demanda. B).- De ambos codemandados se reclama la entrega material y jurídica del inmueble materia del presente juicio, toda vez que hasta la fecha además del comprador FRANCISCO MORALES RAMIREZ, también viene ostentando la posesión la codemandada en el presente juicio, señora CLAUDIA VEGA MORALES, ignorando la suscrita como haya llegado a la posesión esta última. C).- También de ambos codemandados se reclama el pago de los daños y perjuicios que me han ocasionado al no haber dado cumplimiento el señor FRANCISCO MORALES RAMIREZ con lo pactado en el contrato privado de compraventa materia de este juicio y que no obstante lo anterior ambos codemandados han venido ocupando el inmueble materia del juicio. D).- De igual forma se reclama de ambos codemandados del pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio hasta su total y definitiva conclusión. En virtud de que se ignora el actual domicilio del codemandado FRANCISCO MORALES RAMIREZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica. 50-A1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MANUEL, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 1362/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado La Mora, inmueble ubicado en Avenida San Mateo número 20, del Barrio de Guadalupe en San Mateo Xoloc Tepetzotlán, Estado de México;

con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.25 metros linda con propiedad privada; al sur: en 7.00 metros linda con Zenaida Carmen Olivares Almaraz y 16.60 metros linda con Avenida San Mateo; al oriente: en 19.00 metros linda con Zenaida Carmen Olivares Almaraz y 21.66 metros y linda con Edmundo Velásquez; al poniente: en 8.65 metros linda con Eliodoro Torres, 13.80 metros linda con José Noriega y 24.70 metros linda con Emiliano Noriega. Con una superficie total de 823.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

055.-12 y 15 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 61/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RICARDO MANUEL DAVILA ROJAS, en contra de CESAR RAMIREZ L., la parte actora le demanda la declaración judicial que el actor tiene el dominio del bien inmueble ubicado en Nicolás Bravo número 192, Oriente, edificio 15, departamento 203 en Mayorazgo de Metepec, México. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

056.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 499/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por AGMA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de OPERADORA DE AVIACION GENERAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las trece horas con treinta minutos del día dos de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: una aeronave (avioneta), marca Cessna, modelo 182 P Línea Skylane, modelo 1973, tipo mono motor, número de serie planeador 459973, certificado de vehículos aéreos número de inscripción 0049, matrícula XB-AQF, motor Continental, modelo 0-470-R13, sin hélice y falta de spinner, sin verificar su operación, de color blanca, neumáticos de tren de aterrizaje en malas condiciones, parabrisas y ventanillas en buenas condiciones, asientos recubiertos de tela y vinil en buenas condiciones, cinturones de seguridad completos y en buenas condiciones. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$430,110.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió para el remate; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en primer término. Por lo que convóquense postores, anúnciense su venta en forma legal por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden para su publicación en la

Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica. 057.-12 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número anterior 145/03 y actual 2805/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA EXPRESS SINALOA DIVISION ENSENADA S.A. DE C.V., en contra de CORAT S.A. DE C.V., El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres, se señalaron las diez horas del día treinta de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, consistentes en un vehículo, marca Honda Accord, modelo 1999, número de serie 3HGCG5646XG001886, número de motor F23A1212026, placas de circulación 325KNN, del Distrito Federal, automático, cuatro puertas, color gris, por lo que anúnciense su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en las tablas de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquense postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$106,250.00 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día siete de enero de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica. 058.-12, 13 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 25/2003-1.

En el expediente 25/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO VILLEGAS MACIAS, en contra de JUAN VILLEGAS GUERRERO, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día dieciséis de enero del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del mueble consistente en un tracto camión tipo quinta rueda, modelo 1980, marca Peterbilt con número de serie 136069P, con placas de circulación de Servicio Público Federal 834CK9, color rojo, con franjas azules, haciéndose constar que el valor asignado por el perito es de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica. 061.-12, 13 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: NELLY CONCEPCION BARRAGAN FUENTES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 666/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por HUMBERTO CHICAS JUAREZ, en contra de NELLY CONCEPCION BARRAGAN FUENTES, de quien se le reclama la disolución del vínculo matrimonial que a ella lo une basándose en las causales

previstas por los artículos 4.90 fracción IX y X del Código Civil. Por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada NELLY CONCEPCION BARRAGAN FUENTES, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece 13 días del mes de noviembre del año dos mil tres 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica. 062.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 262/2002, Segunda Secretaría, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO ZORRILLA RAMIREZ CORZO, en contra de ROBERTO AMEZCUA PIMENTEL, se han señalado las catorce horas del día veintisiete de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del vehículo marca Ford, modelo 1998, Club Wagon, serie número IFMREJJ 25WHB66731, cuatro puertas, motor original, hecho en México, color vino, placas de circulación WLJ 9055 Tabasco, México, sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad de \$84,800.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días. Se expiden los edictos en Huixquilucan, México, a los seis días de enero dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica. 53-A1.-12, 13 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JORGE ARMANDO LOPEZ SALINAS Y ELIZABETH CRUZ LOPEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 531/2003, relativo al juicio ordinario civil, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en la manzana 515, lote 30, de la calle Playa Villa del Mar, Sección Playas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 122.50 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 07.00 metros y linda con calle Playa Villa del Mar; al sur: 7.00 metros y linda con lote 07; al este: 17.50 metros y linda con lote 31; y al oeste: 17.500 metros y linda con lote 29; cual se adquirió por contrato de compraventa realizado con PEDRO GONZALEZ OREA en fecha 15 de enero de 1998, por el cual se pactó la cantidad de \$12,250.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), dicho inmueble lo adquirió el señor PEDRO GONZALEZ OREA por INCOBUSA, S.A. DE C.V., el cual lo acreditó con finiquito (certificado de no adeudo) el cual

ha venido poseyendo desde la fecha del contrato de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, sin interrupción alguna, realizando actos de propiedad y de dominio en el mismo; Por lo que se ordeno emplazar al codemandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado. Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a diez de diciembre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 52-A1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 731/2003, RAMONA JOSEFINA HERRERA ALCANTARA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno con casa que se encuentra ubicado en la carretera a Bocto, sin número, en la población de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 20.00 metros, la segunda de 10.00 metros, ambas con Juan Isabel Herrera Alcántara; al sur: en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 15.00 metros, con María Guadalupe Herrera Suárez, y la segunda de 15.00 metros, con Leopoldo Rodríguez Domínguez; al oriente: en dos líneas de norte a sur, la primera de 10.00 metros, con camino a Bocto, y la segunda de 27.30 metros, con Juan Castro y María Guadalupe Herrera Suárez; al poniente: 30.00 metros, con Juan Isabel Herrera Alcántara. Teniendo una superficie total de 469.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha quince de diciembre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlaacomulco, México, a siete de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica. 01-C1.-12 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 730/2003, JUAN ISABEL HERRERA ALCANTARA, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en la carretera a Bocto, sin número, en la población de Acambay, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de oriente a poniente, la primera de 25.40 metros, la segunda de 18.70 metros, la tercera de 17.70 metros, colinda con Leopoldo Rodríguez Domínguez; al sur: en tres líneas de oriente a poniente, la primera de 20.00 metros, y la segunda de 10.00 metros con Ramona Josefina Herrera Alcántara y en tercera de 9.00 metros con Leopoldo Rodríguez Domínguez; al oriente: en dos líneas de norte a sur, la primera de 13.50 metros con camino a Bocto, y la segunda de 30.00 metros con Ramona Josefina

Herrera Alcántara; al poniente: 27.30 metros con Leopoldo Rodríguez Domínguez, con una superficie total aproximada de 813.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil tres, admitió la solicitud y ordenó publicar dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este Juzgado, a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, ocho de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica. 02-C1.-12 y 15 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 918/2003.

En el expediente número 918/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario promovido por GLORIA RAMIREZ BUENDIA, representada por MARGARITA REYES SALAS, en contra de DAVID CASTRO ARRIOLA, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de contestación a la presente demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fijese una copia íntegra del presente edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este distrito y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a primero de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica. 34-B1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 300/2003-2.

INMOBILIARIA PASSI, S.A. Y MYRIAM LUZ RUIZ CASTILLO.

Se hace del conocimiento que MARTHA PATRICIA ALVARADO CORTES, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 300/2003-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) a INMOBILIARIA PASSI, S.A. Y MYRIAM LUZ RUIZ CASTILLO, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto a el lote de número 28, manzana 12D, Tercera Sección "C" del fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito bajo la partida 334, volumen 189, libro primero, sección primera de fecha 04 de julio de 1972, a nombre de INMOBILIARIA PASSI, S.A., con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con lote 29, 15.00 m, al sur: con lote 27 y 26, 15.00 m, al oriente: con lote 24, 08.00 m, al poniente: con calle 08.00 m, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha trece de marzo de 1985, la señora MARTHA PATRICIA ALVARADO, mediante contrato privado de compraventa que celebró con la señora MYRIAM LUZ RUIZ CASTILLO, obtuvo la posesión del inmueble materia de la presente litis, mismo que desde la fecha de celebración de dicho contrato lo ha venido poseyendo a título de propietario, en forma pública, de buena fe, pacífica e ininterrumpidamente, es decir sin ningún problema que les consta a familiares y vecinos.

Se emplaza a INMOBILIARIA PASSI, S.A. Y MYRIAM LUZ RUIZ CASTILLO, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última

publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.- Quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído de fecha dos de diciembre del año dos mil tres.-Ecatepec de Morelos, nueve de diciembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 36-B1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 816/2003-2.

AURORA MEMBRILLO FERMOSO.

ALFREDO ROMERO ESPINOSA, promueve en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 metros 804 milímetros con calle Hidalgo, al sur: 12.00 metros 290 milímetros con Inocencio Islas, al oriente: 55 metros 308 milímetros con Elisa Membrillo y al poniente: 53 metros 632 milímetros con Félix Galicia, con una superficie de 702.00 metros 421590 milímetros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.- Texcoco, México, a seis de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica. 37-B1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RICARDO TRUJILLO TAPIA.

JOSE SANCHEZ JUAN, en el expediente número 698/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 13 (trece), manzana 172 (ciento setenta y dos), de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote doce (12), al sur: 20.00 m con lote catorce (14), al oriente: 10.00 m con lote veintiocho (28), al poniente: 10.00 m con calle treinta y dos (32), con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla

de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica. 39-B1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 182/2002.

PRIMERA SECRETARÍA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 182/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARICELA HERNANDEZ GOMEZ, en contra de MARIA CECILIA TAPIA MALDONADO y se señalan las doce horas del día dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda, y se convocan postores al remate del bien consistente en inmueble denominado "El Pozo", ubicado en el pueblo de Tlapacoya del Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, con una superficie de: 3560.50 metros, el cual mide y colinda, al norte: 95.00 m con Erasmo López Osorio, al sur: 95.00 m con Noé Cervantes Martínez, al oeste: 37.50 m con Avenida Tlalnepanilla y al este: 37.50 m con el Cerro "El Elefante". Sirviendo de base la cantidad de \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Convoquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y así como en la tabla de avisos de este Juzgado, y del Juzgado Civil de Chalco, Estado de México, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil cuatro.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica. 38-B1.-12, 16 y 22 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

DOLORES AGUILLON ARTEAGA.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 1080/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre acción de usucapión, promovido por MARTHA OLIVARES CABRERA, en contra de DOLORES AGUILLON ARTEAGA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, MEXICO, respecto del lote de terreno número diecinueve, de la manzana veintiocho, zona dos, del ex ejido de San Miguel Chico, Colonia Estación Chico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, cuya superficie es de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.00 m con lote nueve, al sureste: 29.05 m con lote dieciocho, al suroeste: 10.00 m con calle poniente 4 A, y al noroeste: 29.97 m con lote veinte, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civiles en vigor, llámese a este proceso a DOLORES AGUILLON ARTEAGA, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber que si a su interés conviene se apersona a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le hará las subsiguientes notificaciones, aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Se expide el presente a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica. 40-B1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 1032/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por CONSUELO PALACIOS SALAZAR, en contra de ISMAEL SOLIS FABIAN, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número doce, de la manzana once, zona diez, del Ex-Ejido de Chalco I, Colonia San Miguel Jacalones, municipio de Chalco, México, con una superficie de: 252.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.00 m con calle Tulipanes, al sureste: 25.15 m con lote 40, al suroeste: 10.00 m con lote 21 y 22, al noreste: 25.20 m con lote once.

Notifíquese a ISMAEL SOLIS FABIAN, de la demanda instaurada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.- Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamientos. Apercibiendo al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo antes señalado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el cuatro de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica. 41-B1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. MARTIN DARIO GALVAN CORTES.

La señora YOLANDA CRUZ SANCHEZ, le demanda en el expediente número 1039/2003, la nulidad de matrimonio, y demás prestaciones por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MARTIN DARIO GALVAN CORTES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica. 049.-12, 22 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 523/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA ISABEL GLORIA RAMOS Y SOSA, en contra de SOCIEDAD ANONIMA "SALCE". El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día tres de febrero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en terreno con construcción, el cual se encuentra ubicado en: Av. Independencia número 13, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m con Nicéforo Castillo, al sur: 24.25 m con Avenida Independencia y 11.00 m con María Martínez, al oriente: 68.00 m con Feliciano Reyes, al poniente: 15.00 m con María Martínez Rojas y 53.00 m con Jorge Cruz Guerrero, con una superficie aproximada de: 3,831.18 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 496-4228, volumen 294, libro primero, sección primera, foja 44 del 22 de junio de 1990, el cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Embargo judicial por \$770,000.00 Exp. 523/01, del Juzgado 1º de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, promovido por la señora Ma. Isabel Gloria Ramos y Sosa de fecha 10/01/2003.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.-Toluca, Estado de México, a nueve de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica. 050.-12, 16 y 22 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 506/2003, el señor ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ, PROMUEVE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "Techichila", ubicado en Guadalupe Relinas, del Municipio de Axapusco, México, que mide y linda, al norte: en 2 dos lados, el primero de 10.00 diez metros con propiedad del suscrito, el segundo de: 31.00 treinta y un metros con Modesta Ramirez Ramirez, al sur: 41.50 cuarenta y un metros con cincuenta centímetros con Juan Ramirez Ramirez, al oriente: en 52.50 cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros con calle sin nombre, al poniente: en dos líneas, la primera de: 10.00 diez metros con Lorenzo Ramirez Ramirez, la segunda de: 42.50 cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros con propiedad del suscrito.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha 30 treinta de septiembre del año en curso, Otumba, México, 21 veintiuno de octubre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 053.-12 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
BEATRIZ BLANCAS SIL.

Se hace de su conocimiento que ISIDRO CARPINTEYRO MENDOZA, en el expediente registrado bajo el número 653/2003, en la vía ordinaria civil sobre reincorporación de menores, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La reincorporación de

los menores FRANCISCO JAVIER, PATRICIO Y GUADALUPE ADRIANA de apellidos CARPINTEYRO BLANCAS, a mi domicilio establecido en callejón de los Olivos, número dos, Papalotla, Estado de México, bajo el Cuidado del suscrito y de la abuela paterna del menor. B).- Subsidiariamente, para el supuesto caso de que la demandada madre de los menores, se niegue o no permita ver a los mencionados menores, se me conceda la custodia de los mismos. C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndose a la demandada que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 de la Ley Procesal prealudada; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Texcoco de Mora, Estado de México, a diecisiete de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 051.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ENRIQUE AMBRIZ ANAYA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 355/2003, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en calle Bosques de los Remedios manzana doscientos ochenta y siete, lote catorce, sección Bosques del Fraccionamiento Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 7.00 m con lote 13, al sur: en 7.27 m con Bosques de los Remedios, al noroeste: en 19.50 m con lote 15, y al sureste: en 17.61 m con Bosques de Granados, con una superficie de ciento treinta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica. 052.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 371/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR RAMON PEREZ CARMONA Y/O P.D. EULOGIO BENJAMIN PEREZ REYES por propio derecho en contra de ROSALINDA BERNAL BRISEÑO, la Juez del Conocimiento dictó un acuerdo en fecha nueve y quince de diciembre del dos mil tres, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en:

1.- Un Televisor marca Phillips de 19 a color, mod. 20LP26, serie No. 66580702, sin control remoto, en regulares condiciones. 2.- Videocassetera marca Sony, formato VHS, Mod. SLV-x37, en regulares condiciones, Modular marca Sony Mod. HCD-XB3, serie No. 4147556, con dos bocinas misma marca,

Mod. SS-XB3, serie 4041833, en regulares condiciones. 4.- Horno de Microondas marca Sharp, color blanco de Carrusel, digital, de 70x30 Cms. Sin comprobar funcionamiento. 5.- Una impresora marca Hewlett Packard tipo Apollo P-2200, modelo TH06Q1C13Y, color beige con azul en regulares condiciones, no funciona. 6.- Una sala de oficina tres piezas, un sillón de dos plazas y otro con mesita integrada, forrados con vinil color negro y beige, en regulares condiciones.

Por lo cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la almoneda de remate respecto de los bienes embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,156.00 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor indicado, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Zinacantepec, México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

054.-12, 13 y 14 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 9618/606/03. JUAN GUZMAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en Prolongación Matamoros, en San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes la Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 133.00 m con Luis Hernández Cerón; al sur: 133.00 m con Ma. Alicia de Jesús de Hernández y el Sr. Arturo Jiménez; al oriente: 27.00 m con propiedad privada; al poniente: 27.00 m con Mercedes Valverde. Superficie aproximada de 3,591.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

060.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 9619/607/03. IGNACIO GALINDO OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Elías Medrano Serrano; al sur: 18.30 m con Primitivo Barrón Verde; al oriente: 10.90 m con camino público; al poniente: 10.00 m con Moisés Medina Serrano. Superficie aproximada de 206.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

060.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 9620/608/03. OLGA PATRICIA PEREZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Emiliano Zapata, Col. Xalpan, del municipio de Los Reyes la Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con Glibaldo González Arredondo; al sur: 16.75 m con Raúl Ramírez; al oriente: 11.80 m con Fernando Aragón Morales Quintero; al poniente: 11.80 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 200.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

060.-12, 15 y 20 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21,978 de fecha 18 de diciembre del año 2003, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ en la cual la señora SOLEDAD POPOCA GARCIA y los señores ANTONIO, MARIO, EDUARDO WENCESLAO y MELCHOR VICTOR MANUEL de apellidos GUTIERREZ POPOCA, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 07 de enero del 2004.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 4

CHALCO, EDO. DE MEXICO.

059.-12 y 21 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

En escritura pública número veinticinco mil trescientos catorce de fecha ocho de diciembre del año dos mil tres, otorgada ante mí, los señores CLAUDIO MOURET VAZQUEZ y MIGUEL CELESTINO AGUILAR MENDOZA, iniciaron la sucesión testamentaria del señor MARCOS AGUILAR FRANCO, el señor MIGUEL CELESTINO AGUILAR MENDOZA reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia instituida en su favor, así como el señor CLAUDIO MOURET VAZQUEZ aceptó el cargo de albacea en la citada sucesión, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario de los bienes que integran la herencia.

Cuautilán, Estado de México, a 12 de diciembre de 2003.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO,

DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

44-A1.-12 y 21 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO IXTAPALUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Ixtapaluca, Estado de México, a 06 de enero de 2004.

Francisco Maldonado Ruiz, Notario Provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número doscientos noventa y uno, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUVENCIO CARRERA SAAVEDRA, que otorgan los señores MIGUEL ANGEL, MA. DEL REFUGIO, GRACIELA, MARTHA, JOSE MANUEL, JOSE ANTONIO, ROSA MARIA, MARIA DE LOS ANGELES, EDUARDO Y DULCE MARIA de apellidos CARRERA OLVERA y HONORIA SABINA OLVERA MEDINA, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.

NOTARIO 127.

54-A1.-12 y 21 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO IXTAPALUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Ixtapaluca, Estado de México, a 06 de enero de 2004.

Francisco Maldonado Ruiz, Notario Provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número doscientos ochenta y siete, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS ZACARIAS GARDUÑO, que otorgan los señores FRANCISCA LOPEZ PONCE, JESUS HECTOR, JOSE LUIS, MARIA DE LOURDES, HECTOR ALVARO Y OSCAR de apellidos ZACARIAS LOPEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.

NOTARIO 127.

54-A1.-12 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión intestamentaria (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de EMILIO PINO SANCHEZ en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México a mi cargo, en escritura número diecisiete mil doscientos treinta y cuatro de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen los avisos respectivos; Señoras NATIVIDAD GUZMAN GARCIA como cónyuge superviviente y ESTANISLAA PATRICIA PINO GUZMAN como hija única del de cujus anunciando su muerte, sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Publíquese por dos veces de siete en siete, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil tres.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

51-A1.-12 y 21 enero.



**H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO,
ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y EN LOS ARTICULOS 27, 28 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

Segunda Convocatoria de Licitación Pública No. NR-ADQ-LP 02-A/2003			
COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	PRESENTACION DE OFERTAS	NOTIFICACION DEL FALLO
\$ 1,000.00	del 09/Enero/2004 al 15/Enero/2004	19/Enero/2004 13:00 horas	22/Enero/2004 13:00 horas

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
01	Luminaria de Vapor de Sodio de 150 W a 220V	1,300	Pieza

Primer Convocatoria de Licitación Pública No. NR-ADQ-LP 01/2004				
COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE OFERTAS	NOTIFICACION DEL FALLO
\$ 1,500.00	del 09/Enero/2004 al 15/Enero/2004	15/Enero/2004 11:00 horas	21/Enero/2004 11:00 horas	23/Enero/2004 11:00 horas

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
01	Despensa	20,000	Pieza
02	Materiales Programa "Mejoramiento a la Vivienda"		
2.1	Lamina de Fibrocemento	3,000	Pieza
2.2	Tinaco de 750 Lts. con Accesorios	500	Pieza
2.3	Cemento Gris	50	Tonelada

- Consulta de las bases y especificaciones disponibles de 9:00 a 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones.
- Costo de las bases pagaderos en efectivo en la Tesorería Municipal de 9:00 a 15:00 horas.
- Requisitos de inscripción: Presentar copia del recibo del pago en la Dirección de Adquisiciones.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la Sala de Cabildos Municipal.
- Condiciones de pago: 15 días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes y la factura respectiva.
- Entrega de bienes: Conforme las bases de licitación.

Cd. Nicolás Romero, Estado de México, 09 de Enero 2004

C. RODRIGO JAIME PAREDES FERNANDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

49-A1.-12 enero.

**SITIO
JARDIN CONSTITUCION
RUTA 94**

Texcoco, Edo. de México, a 30 de diciembre de 2003.

Asunto: CONVOCATORIA.

SE CONVOCA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE "UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDIN CONSTITUCION AC. Y RUTA 94", A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 22 DE ENERO DE 2004, A LAS 9:00 HRS. EN EL LUGAR SALON "CLUB ESPAÑA", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, TEXOPA, TEXCOCO, EDO. DE MEXICO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE LA ACTA ANTERIOR.
3. INFORME DEL PRESIDENTE, RESPECTO DE LA SITUACION QUE GUARDA LA UNION.
4. SITUACION DE JORGE SANCHEZ MATA Y LA COMISION REVISORA. RESPECTO A LA AUDITORIA EFECTUADA.
5. ASUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE SURTIRA EFECTOS LEGALES DE UNA "SEGUNDA CONVOCATORIA" PARA EL CASO QUE LA MISMA NO SE REUNA EL QUORUM LEGAL, LA CUAL SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HRS. EN EL LUGAR INDICADO, CON LA ORDEN DEL DIA PROPUESTA Y EN LA FECHA SEÑALADA. LA PRESENTE CONVOCATORIA ES REALIZADA POR EL SR. FILIBERTO SANCHEZ MALDONADO, PRESIDENTE LEGAL, EN BASE A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 7 FRACC. IV, V, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y DEMAS RELATIVOS APLICADOS A LOS ESTATUTOS DE NUESTRA ASOCIACION.

**ATENTAMENTE
FILIBERTO SANCHEZ MADONADO
(RUBRICA).**

35-B1.-12 enero.